



Presidencia de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
LXI Legislatura
Unidad de Enlace

C.
Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro 04 de abril de 2011.

En atención a su solicitud con número de folio **5739** recibida el 04 de abril del año en curso, consistente en: *"...ME SEA INFORMADO EL PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR A NUESTRO GRUPO PARA CABILDEAR DENTRO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN..."*

Con apego a los Artículos 1, 2, 6 y 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Artículos 73, 74 y 77 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, esta Unidad de Enlace hace de su conocimiento lo siguiente:

En la siguiente dirección electrónica encontrará las Normas Generales relativas al Procedimiento para el Registro de Cabilderos, así como los formatos de Registro: <http://www.diputados.gob.mx/documentos/enero/cabildeo.pdf>. De igual forma se le sugiere consultar los artículos 263 a 268 del Reglamento de la Cámara de Diputados, mismo que está publicado en la siguiente dirección electrónica: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Diputados.pdf para su consulta.

Finalmente se le informa que la Mesa Directiva es la facultada para elaborar el Registro de Cabildeo, ésta se encuentra ubicada en el 2º nivel del edificio "A", con un horario laboral de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a las 19:00 horas.

Con base en el Artículo 98 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, si la respuesta no es satisfactoria, usted cuenta con quince días hábiles a partir de la fecha de esta notificación para interponer un Recurso de Revisión ante el Órgano Rector, el cual puede ser presentado mediante escrito libre.

Asimismo, ponemos a su disposición los teléfonos 5628-1300 ó 01 800 718 4291 (Lada Nacional sin Costo) Ext. 8209 para atender cualquier duda o aclaración al respecto.